

## OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

### 1245

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la modificación de condiciones y fecha de asistencia de la Universidad de Poznan; modificación de condiciones y del importe global destinado a esta convocatoria por curso académico por parte del Instituto Vasco Etxepare en relación a la Universidad de Helsinki; en relación a la resolución de apertura de la convocatoria para la selección de seis lectores de euskera y cultura vasca.*

El 17 de febrero de 2023, fue publicada en el BOPV n.º 34, la Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se abre la convocatoria para la selección de seis lectores de euskera y cultura.

El artículo 4.5 de dicha Resolución establece lo siguiente en relación con la carga de trabajo en la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan:

«5.– Para la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan:

Horas lectivas: el/la profesor/a tendrá una carga docente de 330 horas por curso.

Por otro lado, el artículo 6 establece que la condición de Lector/a implica la aceptación de estos compromisos con el Instituto Vasco Etxepare, entre otros, el compromiso de asistencia a las universidades para una fecha concreta. En cuanto a la Universidad de Poznan:

«– Asistir a la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan antes del 1 de octubre del 2023, para comenzar a impartir clases el 2 de octubre del 2023.»

Además, el artículo 2.1 establece el total destinado a esta convocatoria por curso desde el Instituto Vasco Etxepare. Respecto a la Universidad de Helsinki:

«– Un máximo de doce mil cien (12.100) euros por curso para la Universidad de Helsinki. Esta cuantía se ajustará según el número de asignaturas que se impartan.»

Por último, el artículo 4.6 establece en relación con la carga de trabajo en la Universidad de Helsinki:

«6.– Para la Universidad de Helsinki:

Horas lectivas: el/la profesor/a tendrá una carga docente mínima de 224 horas por curso. Si la persona seleccionada tiene conocimientos de sociolingüística y tiene un máster en lengua o lingüística vasca, podría impartir la asignatura de sociolingüística que se imparte en la universidad. Esto supondría una carga docente de 252 horas por curso.»

Respecto a la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan, se ha comprobado que el número de horas lectivas y la fecha de asistencia arriba mencionadas no son correctas. Respecto a la Universidad de Helsinki el total destinado por curso en esta convocatoria desde el Instituto Vasco Etxepare y el número de horas lectivas son incorrectas. Se considera oportuno actualizar dicho número de horas y la fecha de asistencia en relación a la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan y así mismo se considera oportuno actualizar el importe total destinado por curso y el número de horas lectivas respecto a la Universidad de Helsinki.

En consecuencia, se modifica el artículo 4.5 respecto a la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan, que queda redactado como sigue:

«5.– Para la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan:

Horas lectivas: el/la profesor/a tendrá una carga de trabajo de 360 horas lectivas por curso.»

Así mismo, se modifica el compromiso de asistencia a la Universidad de Poznan del artículo 6, que queda redactado como sigue:

«– Asistir a la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan, antes del 25 de septiembre de 2023, para realizar diversos trámites y comenzar a impartir clases el 2 de octubre.»

Además, se modifica el artículo 2.1 en relación a la Universidad de Helsinki, que queda redactado como sigue:

«– Un máximo de veinte mil (20.000) euros por curso para la Universidad de Helsinki. Esta cuantía se ajustará según el número de asignaturas que se impartan.»

Así mismo, se modifica el artículo 4.6 respecto a la Universidad de Helsinki, que queda redactado como sigue:

«6.– Para la Universidad de Helsinki:

Horas lectivas: el/la profesor/a tendrá una carga docente mínima de 224 horas por curso. Si la persona seleccionada tiene conocimientos de sociolingüística y tiene un máster en lengua o lingüística vasca, podría impartir la asignatura de sociolingüística que se imparte en la universidad. Esto supondría una carga docente de 271 horas por curso.»

En su virtud,

#### RESUELVO:

1.– Dar publicidad a la modificación de los artículos 4.5, 6, 2.1 y 4.6 de la convocatoria publicada en el BOPV el 17 de febrero de 2023, por el que se abre la convocatoria para la selección de seis lectores de euskera y cultura.

2.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOPV, para su general conocimiento.

En Donostia / San Sebastián, a 1 de marzo de 2023.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,  
IRENE LARRAZA AIZPURUA.